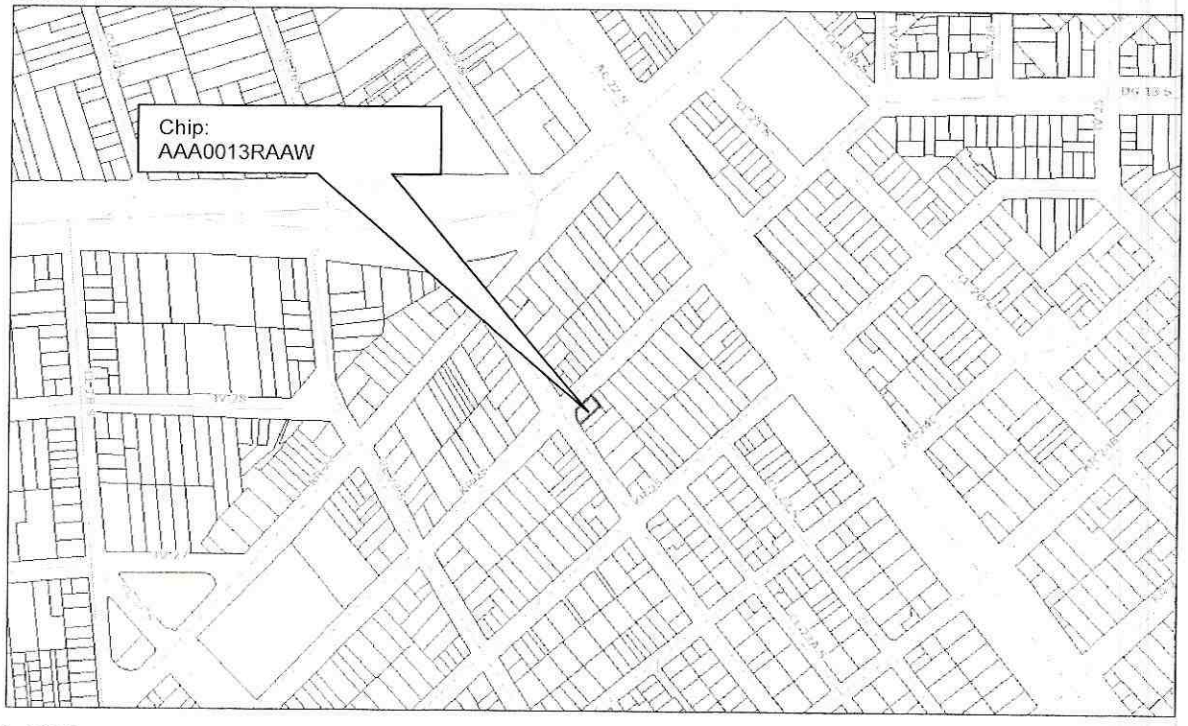
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2363
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER22809
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66476

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 E DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTIAGO PEREZ
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 22 – 92 SUR
2.6 CHIP:	AAA0013RAAW
2.7 FECHA DE VISITA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la inspección 18 E Distrital de Policía de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en desarrollo del proceso de querella No.9327 / 13.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en el extremo norte y dos pisos en los sectores central y sur, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de ladrillos macizos y bloque hueco de arcilla cocida, sin reforzamiento ni elementos de confinamiento. El entrepiso es un entramado de elementos de madera que se apoyan en los muros de mampostería.

La cubierta está compuesta por tejas de fibro cemento apoyadas sobre elementos de madera en el sector de un piso y por tejas de barro soportadas por elementos de madera que se apoyan en los muros de mampostería en el sector de dos pisos. El cielorraso está hecho en esterilla de guadua pañetada con mortero. El muro de fachada tiene acabados de ladrillo a la vista y en una parte del primer piso tiene pañete y pintura, los muros internos en su mayoría están pañetados y pintados. El aspecto externo de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan afectaciones como fracturas o agrietamientos que indiquen problemas estructurales, se evidencia deterioro de los acabados del sector pañetado y pintado. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada. Al interior de la edificación se aprecia que los muros divisorios en general se encuentran en buenas condiciones estructurales, no se detectan agrietamientos ni deformaciones, sin embargo el deterioro de los acabados es alto y se detectan desprendimientos del pañete de recubrimiento y afectaciones por humedad, en especial en muros de segundo piso. En las fotos 3 a 10 se pueden observar las condiciones descritas de los muros internos del inmueble. En el entrepiso de madera se observa deterioro moderado de los listones como muestra la fotografía 11.

Los cielorrasos, en especial los que van bajo la cubierta, presentan deterioro fuerte, se observa que hay desprendimiento del pañete de recubrimiento, fragmentos con posibilidad de caída, deformaciones, fracturas y colapsos parciales de este elemento en varios sectores de la edificación, atribuidos principalmente a daños funcionales de la cubierta que permite el paso de la lluvia ocasionando el deterioro de los elementos de soporte de la cubierta y del cielorraso. Las condiciones de los cielorrasos se muestran en las fotos 12 a 15 del registro fotográfico, en la foto 16 se observa el estado de la cubierta del sector de un piso.

En líneas generales se observa que los acabados de los muros tienen deterioro alto, que los cielorrasos presentan deterioro alto y daño fuerte mientras que la cubierta tiene daño funcional fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso de los cielorrasos y de sectores de la cubierta a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

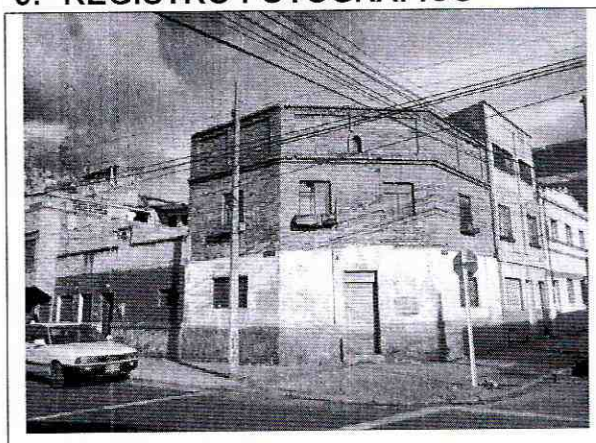


Foto 1. Vista general del exterior del inmueble del concepto



Foto 2. Aspecto de la fachada sobre la carrera 26.

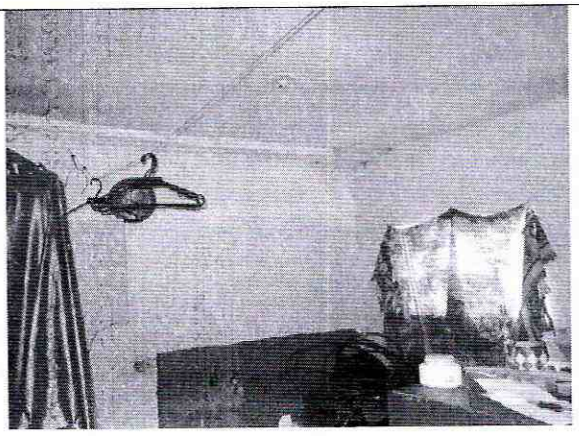


Foto 3. Muros internos de primer piso sin daño visible.

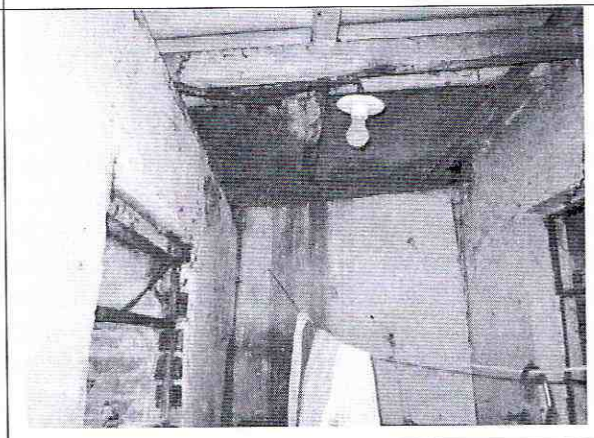


Foto 4. Deterioro de la pintura de los muros.



Foto 5. Desprendimientos parciales del pañete de muros.

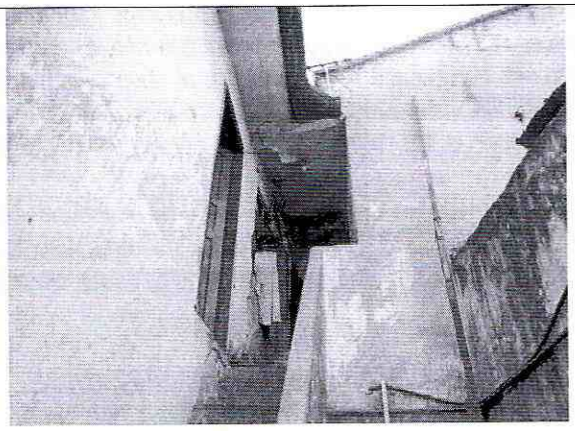


Foto 6. Muros sin agrietamientos ni deformaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

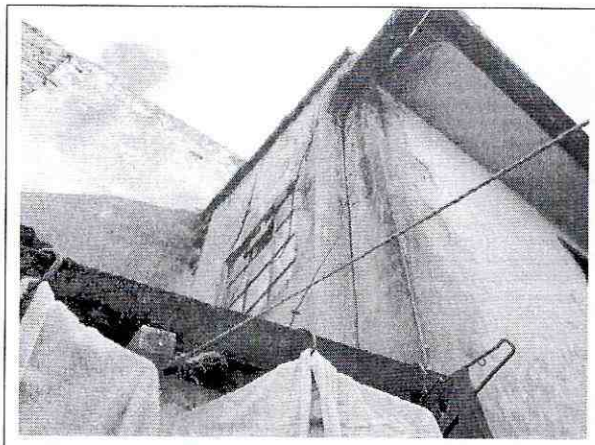


Foto 7. Desprendimiento del pañete de recubrimiento.



Foto 8. Muros internos de segundo piso sin daño visible.

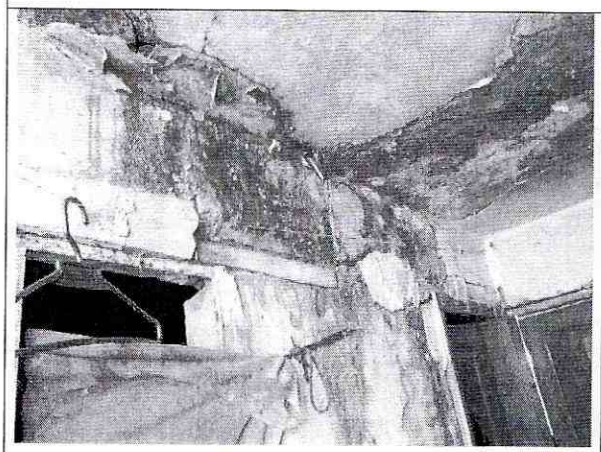


Foto 9. Deterioro alto de los acabados de muros.

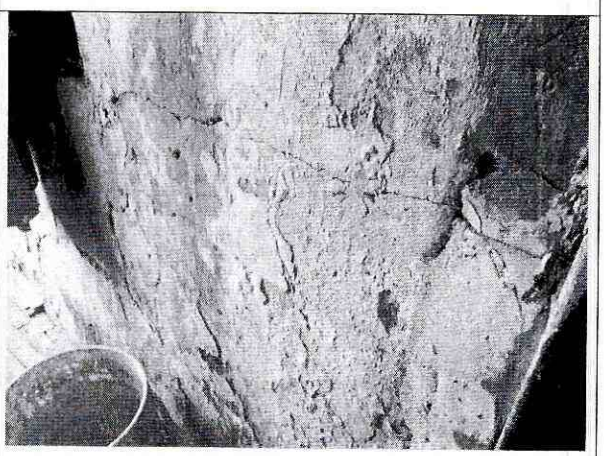


Foto 10. Muros de segundo piso con daños de acabados.

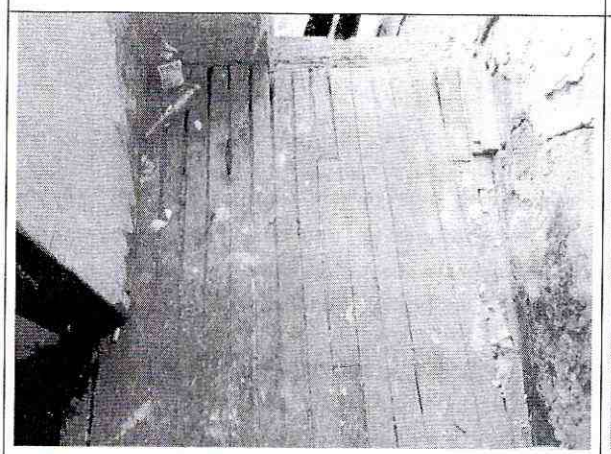


Foto 11. Deterioro del entrepiso en madera.



Foto 12. Deformaciones y fracturas en el cielorraso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 13. Desprendimiento del pañete del cielorraso.

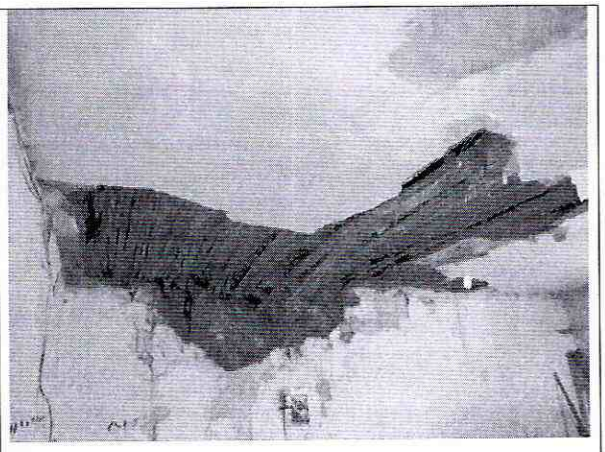


Foto 14. Alto deterioro del cielorraso, fragmentos sueltos.

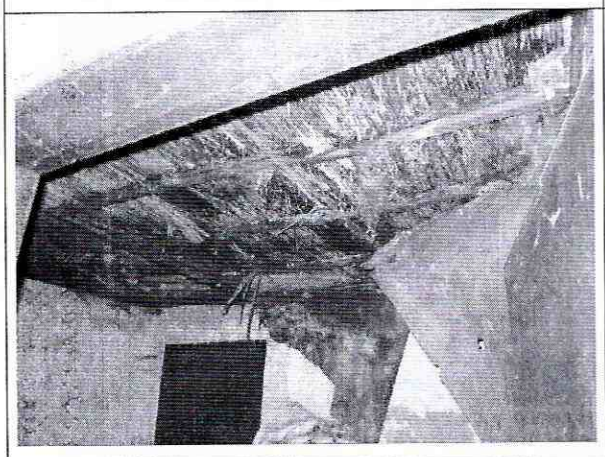


Foto 15. Desprendimiento del recubrimiento del cielorraso.

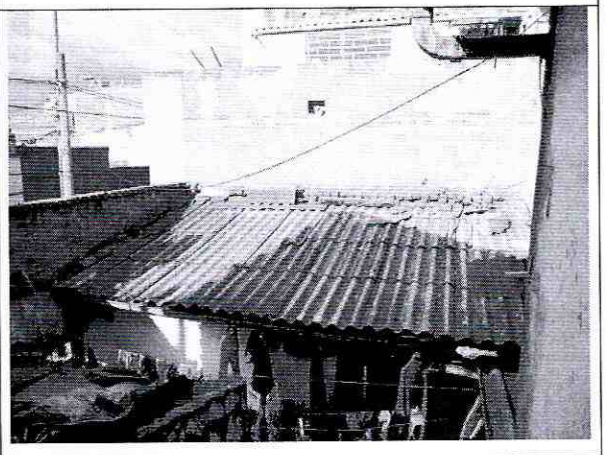


Foto 16. Estado de la cubierta del sector de un piso.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 26 No. 22 – 92 Sur, **AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que los acabados de los muros tienen deterioro alto, que los cielorrasos presentan deterioro alto y daño fuerte mientras que la cubierta tiene daño funcional fuerte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso de los cielorrasos y de sectores de la cubierta a mediano plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la reparación o reemplazo de los elementos de la estructura de cubierta que presentan daño
- Retirar los sectores del cielorraso que presentan daño y deterioro fuerte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mantener aislados y deshabitados los sectores de la edificación en los cuales el cielorraso presenta daño fuerte y fragmentos con posibilidad de caída, hasta que sea retirado el cielo raso

- Reparar los acabados de los muros internos en especial el pañete de recubrimiento en los sectores que se presenta desprendimiento de dicho elemento

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O. Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co